



02 AGO 2021

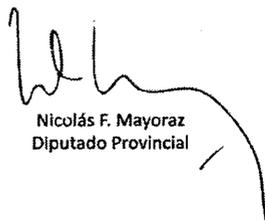
Recibido.....Hs.

Exp. N°.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a informar lo siguiente:

- a) cantidad de beneficiarios del programa Provincial de Prevención, Asistencia y Tratamiento de Personas Diabéticas creado por la ley provincial N° 12.196 con mención de existencia de registro al respecto y estadísticas anuales elaboradas en base a la atención brindada;
- b) cobertura brindada a los pacientes diabéticos por parte de IAPOS con mención de prestaciones clínicas, bioquímicas y de medicación otorgadas;
- c) integración del Consejo Diabetológico Provincial creado por la ley provincial N° 12.196 con mención de especialidad, formación académica y tiempo de participación en el mismo;
- d) campañas de difusión y concientización de la enfermedad realizadas por el Ministerio de Salud dentro de la órbita sanitaria a los efectos de brindar formación al personal de salud sobre esta patología; y
- e) campañas de difusión y concientización de la enfermedad re realizadas por el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Educación y otras organizaciones intermedias para difundir la enfermedad en las instituciones educativas y la sociedad, respectivamente.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La diabetes es una enfermedad en la cual los niveles de glucosa en la sangre están por encima de lo normal.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cuando se padece diabetes, el cuerpo no produce suficiente insulina o no puede utilizar su propia insulina adecuadamente. Esto causa que el azúcar se acumule en la sangre. Esta enfermedad puede producir complicaciones de salud graves tales como enfermedades cardíacas, ceguera, insuficiencia renal y amputaciones de las extremidades inferiores.

Existen distintos tipos de diabetes:

- Diabetes Tipo 1: es producida por factores genéticos, ambientales y del sistema inmunitario.
- Diabetes Tipo 2: es la más frecuente, en su aparición influyen la edad avanzada, la obesidad, antecedentes familiares de esta enfermedad, deterioro en la tolerancia a la glucosa, falta de actividad física y otros factores de raza u origen étnico.
- Diabetes Gestacional: se manifiesta en mujeres embarazadas obedeciendo a factores étnicos con antecedentes familiares de diabetes y/o obesidad.

Además, hay otros tipos específicos de diabetes que son el resultado de ciertos síndromes genéticos, cirugías, medicamentos, desnutrición, infecciones y otras enfermedades.

En general, esta patología es tratada mediante la administración de insulina o hipoglucemiantes orales. En algunos casos se puede utilizar ambos.

Las personas con diabetes deben responsabilizarse de su cuidado personal diario y de controlar los niveles de glucosa en la sangre para evitar que sean muy altos o muy bajos. Comer en forma saludable y realizar actividad física en forma regular puede reducir considerablemente el riesgo de padecer diabetes tipo 2.

Sin embargo, a pesar de contar una ley específica identificada como ley Nº 12.196, que establece un programa de cobertura y atención integral para aquellos pacientes que padecen la enfermedad, existe una marcada carencia de insumos, recursos e instrumentos de medición para distribuir entre las personas diabéticas además de lo poco que se sabe respecto del Consejo rector en esta materia que crea la mencionada legislación.

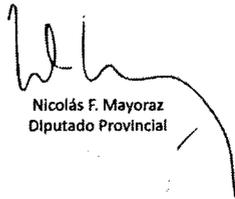
Así, a través de este proyecto, se pide informe para conocer –en forma real- el universo de pacientes alcanzados por la legislación, la cobertura que



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

se les otorga para el control de la enfermedad, la manera en que se viene trabajando desde el Consejo Provincial de Diabetología y las campañas de difusión realizadas para concientizar a la población sobre los síntomas y el manejo de la diabetes.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial